CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 18:49:47
Recibo No. S000097825, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BqTnY4fgb3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES AITSHA S.A.S
Nit : 900715120-1
Domicilio: Leticia, Amazonas

MATRÍCULA

Matrícula No: 15769
Fecha de matrícula: 20 de marzo de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 7 6 - 75 BRR PUNTA BRAVA
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico : agenciaaitshatours@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108149958
Teléfono comercial 2 : 3133691263
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 7 6 - 75 BRR PUNTA BRAVA
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico de notificación : agenciaaitshatours@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3108149958
Teléfono para notificación 2 : 3133691263

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 17 de marzo de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2014, con el No. 2401 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES AITSHA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 07 de abril de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2014, con el No. 2412 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

OBJETO SOCIAL

Objeto social: A). Exportar y comercializar toda clase de productos y servicios relacionados con la producción y el comercio, directamente o por intermedio de terceros. B). Suministrar a terceros, ya sean personas naturales o jurídicas de cualquier orden, asesorías sobre la producción, el comercio y la prestación de servicio. C). Producir, utilizar y comerciar por cuenta propia o ajena, o en participación con terceros toda clase de productos y servicios. D). Adquirir y explotar instalaciones, equipos, elementos y materias primas y materiales propios en la producción, el comercio y la presentación de servicios. E). Importar y

exportar. F). Desarrollar toda clase de actividad licitas permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, en el campo de la producción, comercialización y presentación de servicios. Para el cumplimiento de su objetivo social, la sociedad podrá: 1 Realizar la reserva y venta de pasajes nacionales e internacionales a través de cualquier medio de transporte. 2). Asesorar sobre destinos turísticos y tarifas especiales, así como prestar asistencia especializada al turista durante el viaje. 3).Organizar, promover y vender excursiones y todo lo que con ello se relacione, turismo receptivo, viajes especiales, turismo ecológico, turismo deportivo, agroturismo y operación de planes turísticos. 4). Abrir agencias de viajes y sucursales en cualquiera de sus modalidades y clases. 5). Realizar y promover toda clase de eventos, conventos, congreso y convenciones. 6). Prestar el servicio de guías e intérpretes en todo el territorio nacional, de reserva de habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros. 7). Prestar el servicio de trasporte turístico por cualquier medio. 8). La sociedad podrá en general ejecutar todos los actos convenientes necesarios y de relación directa con estos propósitos, para el cabal cumplimiento de su objeto social. Para el desarrollo de su objeto y en cuanto se relacione directamente con el mismo, la sociedad podrá: A). Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles. B). Intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. C).Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar en general toda clase de títulos valores y cualquier clase de créditos. D). Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones como depósitos, préstamo, descuentos, giros etc. E). Celebrar así mismo con compañías aseguradoras cualesquiera operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personal a su servicio. F). Formar parte de otras sociedades con objeto social complementario del de la sociedad o accesorio a ella o absorber esa clase de empresas. G). Transigir, desistir y apelar decisiones de árbitros o de amigables componedores en los asuntos en que tenga interés frente a terceros, a los socios o a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad. H). Celebrar o ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La sociedad tendrá un gerente que podrá ser o no miembro de la asamblea de accionistas, con un gerente suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el gerente principal, como el suplente, serán elegidos por la asamblea de accionistas, para períodos de dos año (2), sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones

correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue asamblea de accionistas. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la asamblea de accionistas o el revisor fiscal de la sociedad. 8) Convocar la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan asamblea de accionistas y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 07 de abril de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2014 con el No. 2411 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MIREYA ESTELLA RADA TELLEZ	C.C. No. 40.403.801
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FERNANDO ALBERTO COELLO CASTILLO	C.C. No. 15.878.814

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 07 de abril de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	2412 del 10 de abril de 2014 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7911
Actividad secundaria Código CIIU: G4769
Otras actividades Código CIIU: I5621 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AITSHA TOURS AGENCIA Y OPERADORA DE TURISMO
Matrícula No.: 15781
Fecha de Matrícula: 26 de marzo de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 7 NO. 6 - 75 B. PUNTA BRAVA
Municipio: Leticia, Amazonas
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. J2CM271 del 01 de julio de 2025 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2025, con el No. 691 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $125.780.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7911.

CONTRATOS

Por documento privado No. TJ-005 del 06 de julio de 2018 de la Contrato De Agencia Comercial de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2018, con el No. 59 del Libro XII, se decretó CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 18:49:47
Recibo No. S000097825, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BqTnY4fgb3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****